



NACIONAL



DECRETO 629/2015
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Designaciones en la Superintendencia de Servicios de Salud.

Del: 15/04/2015; Boletín Oficial 27/04/2015.

VISTO el Expediente N° 245.542/13 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, las Leyes N° 26.784, N° 26.895 y N° 27.008, los Decretos N° [1615](#) del 23 de diciembre de 1996, N° [491](#) del 12 de marzo de 2002, N° [1198](#) del 17 de julio de 2012 y N° [2710](#) del 28 de diciembre de 2012, la Resolución N° [2621](#) de fecha 10 de septiembre de 2013 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y la Resolución Conjunta N° [506](#) y N° 341 de fecha 31 de octubre de 2013 de la ex SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas Leyes se aprobó el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Nacional para los Ejercicios 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

Que mediante el [Decreto N° 1615/96](#) se dispuso la creación de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional actuante en la órbita del actual MINISTERIO DE SALUD, con personalidad jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera y en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se dispuso que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada en los cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y/o contratado, cualquiera fuera su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente.

Que por el [Decreto N° 1198/12](#) se absorbió la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES dentro de la estructura organizativa de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que por el [Decreto N° 2710/12](#) se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que por [Resolución N° 2621/13](#) de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD fueron aprobadas las Coordinaciones de distintas Unidades Organizativas.

Que la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO dependiente de la ex SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención de su competencia, previo dictado de la [Resolución N° 2621/13](#) de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que por Resolución Conjunta N° [506/13](#) -ex SGyCA y N° 341/13-SH-, se incorporaron al Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, según el detalle obrante en Planilla Anexa al artículo 1° de la referida Resolución Conjunta, la que forma parte integrante de dicha medida.

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento del citado organismo, resulta necesario proceder a las designaciones transitorias de las Coordinaciones aprobadas por la [Resolución N° 2621/13-S.S.SALUD](#), exceptuándolas a tal efecto de lo dispuesto en el artículo 7° de las Leyes N° 26.784, N° 26.895 y N° 27.008.

Que los agentes a designar poseen los requisitos de idoneidad y experiencia para las funciones que se les encomiendan.

Que la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la ex SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE SALUD, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7° y 10 de las Leyes N° 26.784, N° 26.895 y N° 27.008 y el artículo 1° del [Decreto N° 491/02](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dáse por designada a partir del 1° de diciembre de 2013 y hasta el 17 de marzo de 2014 como Coordinadora de Administración de Personal de la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, a la agente perteneciente a la planta permanente Nivel B Grado 10, Da. Nidia Adriana SIRELLI (DNI N° 16.682.787) autorizándose el correspondiente pago de Función Ejecutiva de Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de las Leyes N° 26.784 y N° 26.895.

Art. 2°.- Dáse por designada a partir del 1° de diciembre de 2013 y hasta el 3 de noviembre de 2014 como Coordinadora Ejecutiva de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD a la agente perteneciente a la planta permanente Nivel B Grado 7, Da. Graciela Noemí BARCO (DNI N° 12.345.861), autorizándose el correspondiente pago de Función Ejecutiva de Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de las Leyes N° 26.784 y N° 26.895.

Art. 3°.- Dáse por designada transitoriamente a partir del 1° de diciembre de 2013 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dictado del presente Decreto como Coordinadora de Contabilidad de la Gerencia de Administración de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD a la agente perteneciente a la planta permanente Da. Silvina Mariel GALLEGO (DNI N° 22.366.217), Nivel B, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos del artículo 14 del mismo y con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de las Leyes N° 26.784, N° 26.895 y N° 27.008.

Art. 4°.- Dánse por designados transitoriamente a partir del 1° de diciembre de 2013 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dictado del presente Decreto a los funcionarios de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, en los cargos con los niveles y grados que se detallan en el Anexo I de la presente medida, autorizándose el correspondiente pago de la Función

Ejecutiva de Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos del artículo 14 del mismo y con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de las Leyes N° 26.784, N° 26.895 y N° 27.008.

Art. 5°.- Dáse por designado a partir del 1° de diciembre de 2013 y hasta el 17 de noviembre de 2014 como Coordinador de Control de Ingresos de la Gerencia de Administración de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD al señor Luciano Rafael HAAS (DNI N° 25.371.117), Nivel B, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos del artículo 14 del mismo y con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de las Leyes N° 26.784 y N° 26.895.

Art. 6°.- Dáse por designado transitoriamente a partir del 3 de enero de 2014 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dictado del presente Decreto como Coordinador Técnico de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD al Dr. Juan Carlos STURLA (DNI N° 10.704.155), Nivel B, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos del artículo 14 del mismo y con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de las Leyes N° 26.895 y N° 27.008.

Art. 7°.- Dáse por designado transitoriamente a partir del 3 de febrero de 2014 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dictado del presente Decreto como Coordinador de Seguridad y Comunicaciones de la Gerencia de Sistemas de Información de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD al señor Juan José PASCUAL (DNI N° 24.779.178), Nivel B, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos del artículo 14 del mismo y con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de las Leyes N° 26.895 y 27.008.

Art. 8°.- Los cargos involucrados en los artículos 3°, 4°, 6° y 7° del presente Decreto deberán ser cubiertos conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dictado del presente Decreto.

Art. 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 80, Entidad 914 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 10.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	NIVEL Y GRADO	FUNCION EJECUTIVA	CARGO	UNIDAD ORGANIZATIVA
DENAMIEL, Juan Pablo	28.032.316	B-0	III	COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS	GERENCIA DE GESTION ESTRATEGICA
GARCIA, Gastón Adrián	23.469.926	B-0	III	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	SECRETARIA GENERAL
HOC, María Cecilia	14.069.763	B-0	III	COORDINADORA DE MESA DE ENTRADAS, REGISTRO, DESPACHO Y ARCHIVO	SECRETARIA GENERAL
LOBO, Gastón Cruz	29.664.939	B-0	III	COORDINADOR DE DISEÑO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION
MORBELLI, Adriana Graciela	16.929.900	B-0	III	COORDINADORA DE ASISTENCIA A LAS DELEGACIONES	GERENCIA DE DELEGACIONES Y ARTICULACION DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE SALUD
NORIEGA, Gladys Noemí	12.683.263	B-0	III	COORDINADORA DE SUPERVISIÓN DE DOCUMENTACION CONTABLE FINANCIERA	SUBGERENCIA DE RECEPCION, VERIFICACION Y VALORIZACION DE SOLICITUDES
PAZ, Romina Lorena	27.071.720	B-0	III	COORDINADORA DE SUPERVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESTACIONAL	SUBGERENCIA DE RECEPCION, VERIFICACION Y VALORIZACION DE SOLICITUDES
PERAKES, Alejandro Nicolás	28.987.245	B-0	III	COORDINADOR DE REINTEGROS	GERENCIA OPERATIVA DE SUBSIDIOS POR REINTEGROS
QUINTANA, Santiago	33.488.355	B-0	III	COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON DEFENSORÍAS Y ASOCIACIONES DE USUARIOS	DEFENSORIA DEL USUARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
SORIA PERINI, Bruno Germán	28.908.789	B-0	III	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION

